

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2026, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre **los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad**, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León".

ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 16 de febrero de 2026.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2026.02.16
09:32:12 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDE
Z, ANTONIO
LUIS
(AUTENTICA
CIÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2026.02.16
09:56:48 +01'00'

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2026, en su punto **tercero** del orden del día "**Discusión y aprobación, si procede, sobre los siguientes documentos: I. Informe de actividades del Consejo Social del año 2025 (art. 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social). II. Evaluación de la participación de los/las miembros del Consejo Social en los Plenos y Comisiones del año 2025 (Ley 19/2013 de Transparencia). III. Memoria de Responsabilidad Social del Consejo Social 2025**".

ACORDÓ

Aprobar los siguientes documentos:

- I. **Informe de actividades** del Consejo Social del **año 2025** (art. 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).
- II. **Evaluación** de la participación de los/las miembros del Consejo Social en los Plenos y Comisiones del **año 2025** (Ley 19/2013 de Transparencia).
- III. **Memoria** de Responsabilidad Social del Consejo Social del **año 2025**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 16 de febrero de 2026.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2026.02.16
10:04:28 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero
Vicepresidente del Consejo Social

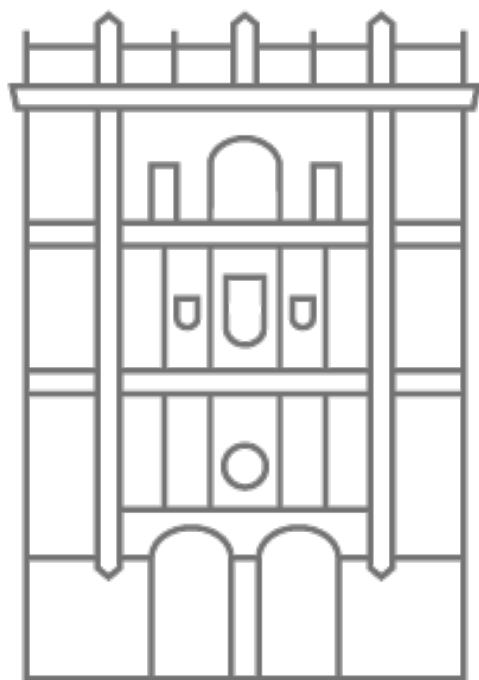
Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDE
Z, ANTONIO
LUIS
(AUTENTIC
ACIÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN
)
Fecha: 2026.02.16
10:23:06 +01'00'

2025

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL



ENLACE WEB

**EVALUACIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN DE
LOS/LAS MIEMBROS DEL
CONSEJO SOCIAL EN LAS
COMISIONES Y PLENOS
DEL AÑO 2025**

ENLACE WEB

INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CONSEJO SOCIAL-2025

ENLACE WEB

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2026, en su punto **cuarto** del orden del día "**Plan Trienal de Actuaciones 2023-2026 del Consejo Social (artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo Social)**".

ACORDÓ

Aprobar el quinto informe de seguimiento del **Plan Trienal de Actuaciones 2023-2026 del Consejo Social** (artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo Social), según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 16 de febrero de 2026.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2026.02.16
09:34:11 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ
, ANTONIO
LUIS
(AUTENTICA
CIÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2026.02.16
09:59:26 +01'00'

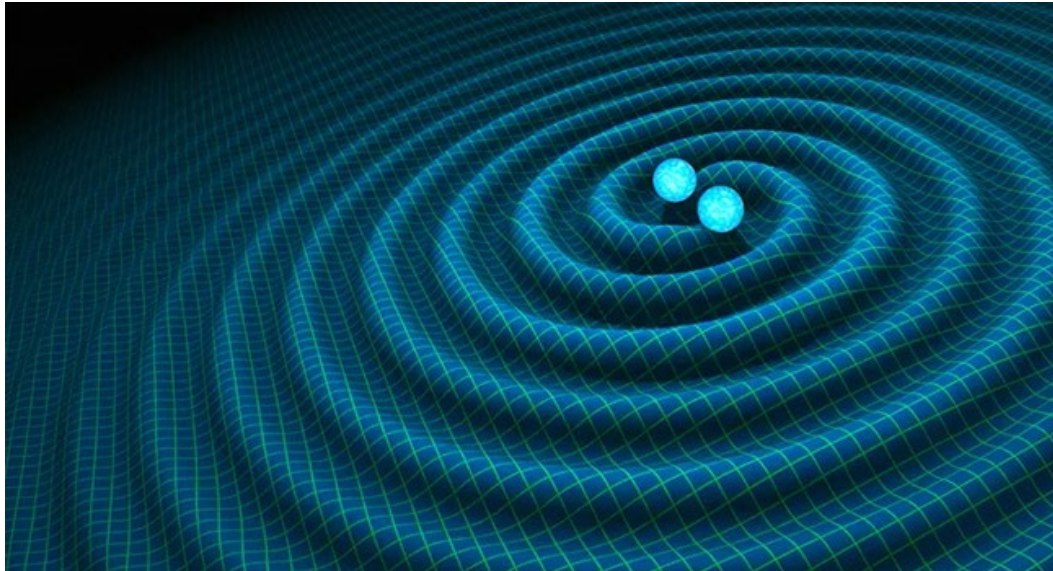


Foto USAL: Red Española de Física de Ondas Gravitacionales (REDONGRA)

INFORME DE SEGUIMIENTO

QUINTO INFORME (JULIO-DICIEMBRE 2025)

PLAN TRIENAL DE ACTUACIONES 2023-2026

ENLACE WEB